

ACTA N°685

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintitres, siendo las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior ubicada en el predio de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy sito en Avenida Bolivia N° 1239 de esta ciudad, se reúne el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en SESION EXTRAORDINARIA modalidad presencial. Se encuentran presentes: Sr. RECTOR Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO, quien preside; la Sra. VICERRECTORA Dra. Liliana del Carmen BERGESIO. DECANOS/AS: de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Dra. Ing. Agr. Noemí del Valle BEJARANO, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS C.P.N. Javier Eduardo MARTINEZ, de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Luis Alejandro VARGAS, de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA. CLAUSTRO DOCENTE: Dra. María Eduarda MIRANDE, Dra. María Victoria GONZALEZ DE PRADA, Dra. María Cecilia RODRIGUEZ, Ing. María Concepción APARICIO. CLAUSTRO DOCENTES INVESTIGADORES/AS: Dr. Hugo Mario BORSETTI. CLAUSTRO GRADUADOS/AS: Prof. Martha Gladys IBANOVICH GIL. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Néstor Rubén CUTIPA, Guillermo Mauro BEJARANO, Daniel Eduardo APARICIO CALISAYA. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes al inicio de la Sesión: TRECE (13). Contándose además con la presencia de: SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. César Guillermo FARFAN, SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Brom. Ramón Fernando TORREJON.-----

---Abierto el acto por el Sr. RECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS: a) Justificación de inasistencia.** El Sr. RECTOR informa sobre los pedidos de justificación de inasistencias de: **Consejero Superior Docente Mg. Ing. Alfredo Ángel AGÜERO** por razones particulares, **Consejera Superior No Docente M. Ing. Romina Paola STACH** por atención de familiar enfermo (padre), **Consejera Superior Estudiantil Agustina Mariel MAMANI** por razones de viaje. *Puestos a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.*-----

2º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISIONES DE ASUNTOS ACADEMICOS: 1.- EXPEDIENTE D-7245/2022: Facultad de Ingeniería de esta Universidad, solicita aprobación del Plan de Estudios de la carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 001/2023: *“AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, solicita aprobación del Plan de Estudios de la carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLOGICAS. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que a fs148/177 de autos por Resolución C.S. N°149/22 de fecha 24 de agosto de 2022 el Consejo Superior de esta Universidad resolvió en su Artículo 1º: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, creada por Resolución C.S.N° 100/2000 y modificada por Resolución C.S.N° 202/12, Artículo 2º: Dispone la Implementación del PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS a partir del Ciclo Lectivo 2023, por el Artículo 3º: Establece que los Estudiantes que ingresaron a la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS durante el Ciclo Lectivo 2022 cambian al PLAN DE ESTUDIO aprobado en el Artículo 1º de manera automática, por el Artículo 4º: Establece que a los efectos de posibilitar un mejor ordenamiento del presente Plan de Estudios se incluye como ANEXO ÚNICO de la presente Resolución el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS y por el Artículo 5º: Dispone que a través de Rectorado de esta Universidad se efectivice la presentación correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación. Que a fs. 106/138 de autos por Resolución C.A.F.I. N° 0159-2022 de fecha 19 de mayo de 2022 el Consejo Académico de la Facultad*

de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy resolvió en el Artículo 1°: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas con las adecuaciones a las características establecidas por los estándares según Resoluciones Ministeriales 2018-1254-APN-SECPU Anexo XXV y 2021-1540-APN-ME y el Alcance del Título a las actividades reservadas dispuestos en Resolución Ministerial 2018-06557714-APN-SECPU ANEXO XXV. Que a fs. 215/246 de autos por Resolución C.A.F.I. N° 003/23 de fecha 06 de marzo de 2023 el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, resolvió en su Artículo 5°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy la aprobación del Plan de Estudio de la Carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS y por el Artículo 6°: Solicitar que una vez cumplida la aprobación propuesta en el artículo anterior se efectivice la presentación correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación. Que en el proceso de acreditación de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas, en la instancia "Vista del Informe de Evaluación", la Comisión de Pares Evaluadores realiza observaciones requiriendo correcciones a la formulación y ordenamiento de los espacios curriculares de manera que se dé cumplimiento del estándar de acreditación. Que las correcciones al Plan de Estudios, requerida por la Comisión de Pares Evaluadores, subsana una confusión respecto de los espacios curriculares correspondientes al área o bloque "Geología Aplicada", lo que implica una reordenación de los mismos y la consecuente modificación de la propuesta aprobada por solución CA.F.I. N° 0159/2022 y Resolución C.S.N° 149/22. Que la Comisión Asesora de Carrera presidida por el Director de la Carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas, Geól. Néstor Rolando CABRERA, reformularon el Plan de Estudios propuesto cumpliendo con el estándar de acreditación según las observaciones realizadas por la Comisión de Pares Evaluadores y ajustado al Alcance del Título a las actividades reservadas dispuestas en Resolución Ministerial 2018-06557714-APN-SECPU ANEXO XXV. Que en la citada propuesta manifiesta los objetivos institucionales y características de la carrera, los que se mantienen desde su creación en la Unidad Académica en lo referente a Título que otorga y Perfil del Graduado. Que en la misma propuesta se detalla la organización en áreas que agrupan núcleos temáticos de acuerdo con los contenidos curriculares básicos establecidos por Resolución Ministerial 2021-1540-APN-ME ANEXO I, presenta también la Estructura de asignaturas organizadas en años, indicando la carga horaria semanal y total, así como las correlativas y un detalle de carga horaria ajustado a lo establecido mediante Resolución Ministerial 2021-1540-APN-ME ANEXO I y ANEXO II. Que la actual propuesta de Plan de Estudios incorpora una síntesis de las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios respecto del Plan de Estudios anterior. Además se adjunta el Plan de Transición con el actual Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas aprobado mediante Resolución C.S. N° 202/2012 y asimismo contempla la equivalencia directa en condición de regular o aprobado de cada uno de los espacios curriculares del Plan de Estudios anterior. Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería informa que el Plan de Estudios no requiere de nuevos cargos docentes y que el actual plantel docente fue designado en todos los casos con el articulado que dispone la validez de la designación cuando se produzcan cambios en los nombres de las asignaturas o cambiaran los Planes de Estudios de las carreras involucradas y que además el citado Plan se ajusta a la Reglamentación vigente en lo referente al proceso de Prácticas Profesionales Asistidas, Trabajos Finales, vigencia de Regularidades y Reglamento de cursadas, con posible implementación del mismo a partir del año 2023 y los estudiantes que hayan ingresado a la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas en el Ciclo Lectivo 2022 se incorporan automáticamente a este Plan de Estudios. Que a fs. 248 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado Informa que: "...1- El Plan de Estudios está desarrollado conforme a la Reglamentación vigente y respeta los procesos de Prácticas Profesionales Asistidas, así como el Régimen de Regularidades y Reglamentos de cursadas. El mismo detalla la organización en áreas y agrupamientos de núcleos temáticos de acuerdo con /os contenidos curriculares básicos (Resolución Ministerial 2021-1540- APN ME ANEXO I.) 2- El Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería realizó el análisis del Plan y consideró la aprobación del mismo. (Res. CAFI N°003/23, fs. 215 a 217) y3- La propuesta se ajusta al Alcance del Título de las actividades reservadas dispuestas por la Resolución Ministerial 2018-06557714- APN-SECPU ANEXO XXV ... ".PROV.SAA

N° 019/2023. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS de la Facultad de Ingeniería la Universidad Nacional de Jujuy creada por Resolución C.S. N° 100/20 y modificada, por Resoluciones C.S. Nros. 202/12 y 149/22, por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Disponer la implementación del PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS a partir del Ciclo Lectivo 2023. 3°: Establecer que los Estudiantes que ingresaron a la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS durante el ciclo lectivo 2022 cambian al Plan de Estudio aprobado en el Artículo 1° de manera automática. 4°: Establecer que a los efectos de posibilitar un mejor ordenamiento del presente PLAN DE ESTUDIOS se incluya como ANEXO ÚNICO de la presente Resolución el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS. 5°: Disponer que a través de Rectorado de esta Universidad se efectivice la presentación correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación. Se adjunta proyecto de Resolución Tal es nuestro dictamen". Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: 1°: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy creada por Resolución C.S. N° 100/2000 y modificada por Resoluciones C.S. Nros. 202/12 y 149/22, por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Disponer la implementación del PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS a partir del Ciclo Lectivo 2023. 3°: Establecer que los Estudiantes que ingresaron a la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS durante el ciclo lectivo 2022 cambian al Plan de Estudio aprobado en el Artículo 1° de manera automática. 4°: Establecer que a los efectos de posibilitar un mejor ordenamiento del presente PLAN DE ESTUDIOS se incluya como ANEXO ÚNICO de la presente Resolución el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS. 5°: Disponer que a través de Rectorado de esta Universidad se efectivice la presentación correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación. 6°: de forma.-----

Sr. DECANO Ing. VARGAS: quiero agradecer a los Consejeros porque es importante para nosotros el tema de la acreditación como también para las demás Unidades Académicas. Es un movimiento de todas las Áreas, las fechas y cuando viene la devolución de los pares son otros movimientos más que hay que hacer. Anteriormente eran 30 días seguidos desde que se recibía la notificación entonces en varias oportunidades estuvimos trabajando en enero pero en esta oportunidad dijeron a partir del 1° de febrero que es cuando vuelve la actividad la actividad académica. Agradezco al Sr. Rector por haber realizado este llamado a Sesión Extraordinaria para que se aprueben las modificaciones que se necesitan para esta 2° acreditación. Muy agradecido. Sr. RECTOR: es una carrera muy importante Geología, tiene muy buena inserción laboral, no muchas Universidades la tienen y hay que sostenerla. Lamentablemente hay poco interés de los jóvenes. Sr. DECANO Ing. VARGAS: no hay muchos inscriptos. Consejera GONZALEZ DE PRADA: una vez escuché a un Geólogo que decía que Jujuy era un laboratorio para los Geólogos. Sr. RECTOR: claro. En la UNJu muchos de los que se reciben consiguen trabajo antes de recibirse, ya los están buscando. Consejera GONZALEZ DE PRADA: quizás hay que dar más difusión a la carrera. Sr. DECANO Ing. VARGAS: esta adecuación del Plan de Estudios también contempla eso, para que los chicos de 1° Año pasen rápidamente a 2° y 3° Año, llevando las materias que eran anuales a cuatrimestrales y bajando un poco la carga horaria de Física y Matemática. Consejera MIRANDE: ¿qué pasa con las Licenciaturas? Porque en las Licenciaturas la Tesis siempre suele ser un inconveniente, en muchas carreras es un cuello de botella. Sr. DECANO Ing. VARGAS: si, la Tesis es un cuello de botella. El Plan de Estudios está programado para 5 años y la Tesis está llevando 2 años más por lo menos.

Consejera MIRANDE: eso hay que revisar, en todas las carreras que tienen la Tesis como condición sine qua non para recibirse. Sr. DECANO Ing. VARGAS: inclusive en Facultad de Ingeniería teníamos establecido en el Reglamento que sea un trabajo inédito y tuvimos que cambiar eso, porque no es lógico pedir que sea inédito. Cambiamos eso y se redujo la cantidad de horas. Sr. RECTOR: tenemos una Tecnicatura en Mecanización Agrícola que se armó un poco pensando en la cantidad de Talleres que hay en la zona de los Pericos y algunos que quedaron en Palpalá. Hay Talleres en esa zona que incluso hacen maquinarias, las reparan y que están vinculados a lo que era Zapla. Hay Torneros que son de primer nivel y vienen de otras provincias a verlos, por la técnica y el saber que tienen. Entonces fue que pensamos que debíamos hacer algo para ver cómo articular eso. Hay zonas en el país como Venado Tuerto, Pedro Luro, donde esos Talleres se juntan y son fabricantes de maquinarias, incluso exportan. Entonces vimos que era algo muy interesante y allí se formuló la Tecnicatura. Hay alumnos que ya se están recibiendo, son los primeros y hacen diseños propios de maquinarias que construyen con los Talleres amigos en Monterrico. Me pareció algo excelente, son máquinas diseñadas por ellos, nuevos diseños, y ellos cuentan cuál fue la idea con la que empezaron, qué es lo que les resolverá al productor. Sra. DECANA Dra. BEJARANO: como una arrancadora de cebolla. Durante años se han agachado para arrancar la cebolla y ahora han construido esta maquinaria. Sr. RECTOR: y la que estudió y que se recibe es la hija del productor de cebolla. Sra. DECANA Dra. BEJARANO: ellos tienen 3 prototipos: una sembradora a chorro, una sembradora de grano grueso y una arrancadora de cebolla, y no los tienen inscriptos a los trabajos. Sr. DECANO Ing. VARGAS: hay que ver el tema de patentamiento. Sr. RECTOR: por eso esta mañana me reuní con la Ing. Gabriela ODDONE que es la nueva Subsecretaria de Articulación Institucional para el Desarrollo y que es el área relacionada eso. Le pedí que se vincule con la Decana de Facultad de Ciencias Agrarias Dra. BEJARANO y el Director de la carrera para ver todo eso y cómo podemos contener y acompañar en ese sentido. Hay mucho para hacer. Gracias.-----
----No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las diecinueve horas.-
rate